

**SECRETO**

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 12 HOJA N° 11

JEMGE DAE ODM (S) N°  
1000 1615 / IDIC.

OBJ.: Solicita disponer se realice informe pericial balístico.

REF.: Causa RUC 1910054143-5  
RIT 8078-2019 del Juzgado de Garantía de La Serena.

SANTIAGO, 13 JUN. 2022

DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DEL EJÉRCITO

1. Como es de conocimiento de US., la Institución en cumplimiento a lo establecido en el artículo 210 del DFL (G) N°1 de 1997 "Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas", a través de la Oficina de Defensoría Militar (ODM), ejecuta y coordina la defensa del personal que, con motivo del desempeño de sus funciones o que, por dicho motivo, se vean involucrados en hechos que requieran de asistencia jurídica.
2. En tal sentido, y dentro de lo solicitado por la ODM, se solicita a ese Instituto, en carácter de urgente, efectuar una pericia balística de efectos, con munición calibre 5.56 x 45, 7.62 x 61 y 9 mm. Parabellum., según se acordó con personal de ese Instituto, en reunión de coordinación efectuada el 13JUN2022 en esta JEMGE.

Saluda a US.,



CRISTÓBAL DE LA CERDA RODRIGUEZ  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

(Distribución al reverso)

**DISTRIBUCIÓN:**

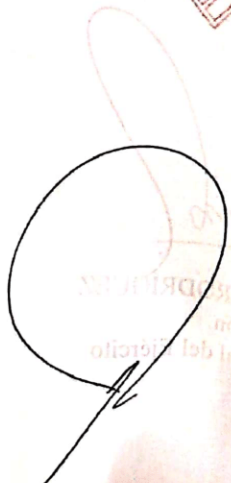
- 1. IDIC
  - 2. JEMGE DAE ODM (Archivo).
- 2 Ejs. 1 Hja.  
JEMGE/DAE/ODM/SG1GGM

Informe pericial patológico.  
Solicita disponer se realice  
Causa RUC 191002447  
RIT 8078-2019 del Jemge  
de Garantía de La Serena

OTORRINO  
JIMENEZ Y CONTROL DEL  
ECL KARIN JIMENEZ ABRILOT

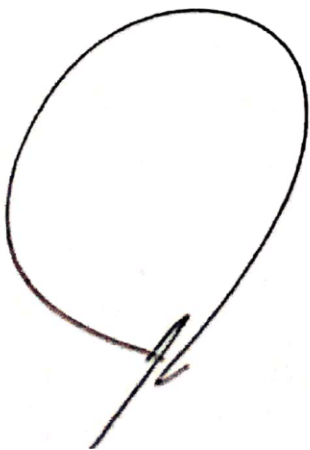
sean  
con dicho motivo, se vean  
de la persona que, con motivo  
de la Oficina de Defensoría  
de 1997 "Estatuto del  
se comunico a lo

se solicita a ese Instituto,  
de efectos, con munición  
según se acordó con  
el 131UN2022



DISTRIBUCIÓN:

1. IDIC
  2. JEMGE DAE ODM (Archivo).
- 2 Ejs. 1 Hja.  
JEMGE/DAE/ODM/SG1GGM

A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a circle with a tail, located in the bottom left corner of the page.



RESERVADO

EJÉRCITO DE CHILE  
ESTADO MAYOR GENERAL

EJEMPLAR N° 13 / HOJA N° 1/1

MINISTERIO PÚBLICO  
FISCALÍA REGIONAL IV REGIÓN  
OF. GESTIÓN DE DOCUMENTOS

02 AGO 2022

EXPEDIENTE 22/13529  
EN TRÁMITE

JEMGE DETLE A.E. (R) N° 1595/2624  
FISC REGIONAL DE COQUIMBO

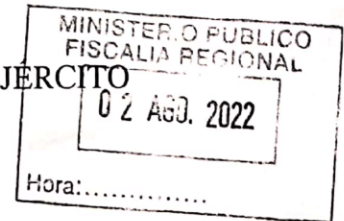
OBJ.: Responde oficio N° 2624.

REF.: Oficio N° 2624 Fiscalía Regional  
de Coquimbo, de 24JUN2022.  
(Causa RUC 1910054143-5)

SANTIAGO, **06 JUL. 2022**

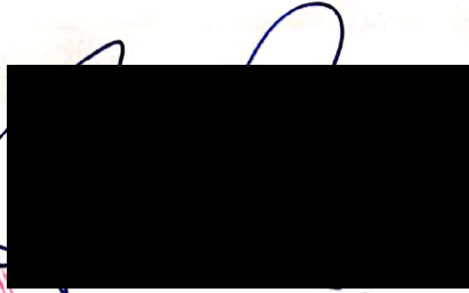
DEL JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

AL FISCAL ADJUNTO  
DON ADRIAN VEGA CORTES  
FISCALÍA REGIONAL DE COQUIMBO



1. Mediante documentos de "Referencia", US., solicita, entre otros antecedentes, documentación que respalde autorización otorgada para diligencia por la Jefatura respectiva, en relación a la defensa del Capitán José Faundez Sepúlveda.
2. Conforme a lo solicitado, se remite a US., los antecedentes requeridos, haciendo presente que dichos documentos tienen carácter de reservado y/o secretos, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 19 del Código Procesal Penal, razón por la cual, se solicita se adopten las precauciones que aseguren que la información no será divulgada.

Saluda a US.,



CRISTÓBAL DE LA CERDA RODRÍGUEZ  
General de División  
Jefe del Estado Mayor General del Ejército

DISTRIBUCIÓN:

1. FISCALÍA REGIONAL DE COQUIMBO (Eduardo de la Barra 305, La Serena)
  2. AUGE DEPTO I (C/I)
  3. JEMGE DETLE A.E. (Archivo)
- 3 Ejs. 1 Hja.  
JEMGE DETLE A.E./SG2CBN

ACTA DE REUNIÓN

**1. Participantes:**

ABOGADO DEFENSOR EDUARDO SILVA MUÑOZ.  
ABOGADO DEFENSOR NICOLÁS OXMAN VILCHES.  
ABOGADO DEFENSOR GUSTAVO BALMACEDA HOYOS.  
TCL. ÁNGEL NORAMBUENA PINTO. IDIC.

**2. Temas a tratar:**

- a) Se solicitó por parte de la defensa, el desarrollo de pruebas balísticas que consideran proyectiles 7,62 x 51 mm , 5,56 x 45 mm, 9 x 19 mm.
- b) Se acordó que las pericias balísticas serán desarrolladas en dependencias del Instituto de Investigaciones y Control a distancias de 78 m y 38 m con impactos sobre gel balístico.
- c) Se consideró desarrollar pruebas balísticas con proyectiles de 9 x 19 mm a distancias desde 1,5 m hasta 5 m.
- d) Se entregó y solicitó al Especialista, TCL. ÁNGEL NORAMBUENA P., pronunciarse sobre los antecedentes balísticos presentes en la carpeta RUC. [REDACTED], fundando su informe en evidencia técnico-científica en relación a los resultados obtenidos.
- e) Se acordó además, realizar pruebas de trayectoria en los proyectiles de los calibres descritos en los párrafos precedentes, lo anterior con la finalidad de obtener variables balísticas concluyentes y experimentales del comportamiento de estos.
- f) Se le solicita al especialista realizar toda prueba que considere pertinente con la finalidad de determinar el comportamiento y efectos reales de los proyectiles descritos en la presente acta de reunión.

**3. Lugar de Reunión:**

Jefatura del Estado Mayor General del Ejército (Oficina de Defensoría Militar)

**4. Fecha y hora de la Reunión de Trabajo :**

13JUN2022, 08:30 hrs.

(Firmas al reverso)

[REDACTED]  
ÁNGEL NORAMBUENA PINTO  
Teniente Coronel

AUTENTICADO



5. **Tiempo estimado de la sesión:**  
30 minutos.

5. **Tiempo estimado de la**  
30 minutos.

6. **Firma de los participantes:**

6. **Firma de los participantes**



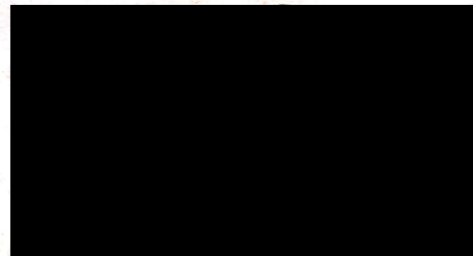
**EDUARDO SILVA MUÑOZ**  
Abogado



**NICOLÁS OXMAN VILCHES**  
Abogado



**GUSTAVO BÁLMACEDA HOYOS**  
Abogado



**ÁNGEL NORAMBUENA PINTO**  
Teniente Coronel  
Jefe de Armamento y Municiones